

BORMUJOS

Don Francisco Miguel Molina Haro; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la presente se comunica que por parte de esta Alcaldía con fecha 30 de agosto de 2021, se ha dictado resolución de la Alcaldía número 1899/2021, que a continuación se transcribe literalmente:

«Resolución en virtud de la cual se nombra personal eventual a don Antonio Muñoz Ríos y don Fernando González-Caballos Martínez.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al punto tercero del orden del día, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019 (dispositivo segundo y tercero), se aprobó la creación de los siguientes puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual, y cuyas características y retribuciones son las siguientes: Asesor de las Áreas Municipales de Ciudad Consciente y Organización Pública, que percibirá la cantidad bruta anual de treinta mil (30.000,00) euros y Secretaria de Dirección de las Áreas Municipales de Ciudad Consciente y Organización Pública, que percibirá la cantidad bruta anual de veinte mil (20.000,00) euros, estas cantidades se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Visto el informe redactado por el Sr. Interventor, don José Manuel Ortiz Fuentes, de fecha veintiséis de agosto del corriente, relativo a la existencia de consignación presupuestaria para el nombramiento de personal eventual.

A la vista de todo lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas por esta Alcaldía por los artículos 21.1 h) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.— Nombrar a don Antonio Muñoz Ríos, con D.N.I. n.º xxx4683xx, personal eventual del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) a jornada completa y con efectos desde el día siguiente de la firma de la presente resolución, para el desempeño del puesto de trabajo de «Secretario de Dirección de las Áreas Municipales de Ciudad Consciente y Organización Pública», que percibirá la cantidad bruta anual de veinte mil (20.000,00) euros, en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Segundo.— Nombrar a don Fernando González-Caballos Martínez, con D.N.I. n.º xxx9747xx, personal eventual del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) a jornada completa y con efectos desde día siguiente de la firma de la presente resolución, para el desempeño del puesto de trabajo de «Asesor de las Áreas Municipales de Ciudad Consciente y Organización Pública», que percibirá la cantidad bruta anual de treinta mil (30.000,00) euros, en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Tercero.— El régimen jurídico de este personal eventual será el recogido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento y, en cualquier caso, cuando expire el mandato de la presente Corporación. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Cuarto.— Publíquese este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP), con especificación del régimen de retribuciones y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

En Bormujos a 3 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco Miguel Molina Haro.

6W-7484

CAMAS
Corrección de errores

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, FECHA DE EXAMEN Y COLABORADORES/AS, PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO /A DE CARÁCTER FUNCIONARIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Considerando. Que se ha detectado error material en la resolución de Alcaldía n.º 2021-2669, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos, fecha de examen y colaboradores para la plaza de administrativo vacante en este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, se procede a su rectificación en los términos dispuesto en la presente Resolución:

Considerando Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2020-2492 de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprueban las base específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de administración general, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo 2018.

Considerando Que mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 60 de fecha 11 de marzo de 2021, se abre el plazo de presentación de solicitudes por plazo de 20 días.

Considerando: Que mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 155 de fecha 7 de julio, se abre el plazo para la presentación de subsanaciones de los/as candidatos excluidos/as provisionalmente.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.— Estimar las alegaciones presentadas por los/as siguientes candidatos/as y por los siguientes motivos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Motivos</i>
1	Codón Román Elena	Firma anexo I
2	García Ruiz Azahara	Firma anexo I
3	Martín Dorado José Antonio	Firma anexo I
4	Martínez Martínez Carlos	Firma anexo I